

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**SEVILLA LA NUEVA****URBANISMO**

Aprobación inicial de proyecto de urbanización vial de enlace entre calle Fuente Montes y futuro vial SAU8, número de expediente: 291/2019.

Por el alcalde del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva, mediante resolución de fecha 31 de enero de 2019, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización referente a vial de enlace entre calle Fuente Montes y futuro vial SAU 8, en Sevilla la Nueva.

Segundo.—Someter la aprobación inicial del proyecto de urbanización a un período de información pública de veinte días mediante anuncio en tablón, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de esta comunidad. Encontrándose, asimismo, a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://sevillalanueva.sedelectronica.es>). Durante el período de información pública quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes.

Tercero.—Comunicar la apertura del período de información pública a los propietarios de los terrenos afectados por el proyecto de urbanización.

Por lo que se pone en general conocimiento que el citado expediente podrá ser examinado de nueve a catorce horas en el servicio de urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva, sito en la plaza de España, número 1, de Sevilla la Nueva (Madrid), durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Igualmente, podrán formularse por escrito, dentro de dicho plazo de veinte días hábiles, cuantas alegaciones o sugerencias suscite el citado acuerdo, las cuales podrán presentarse en cualquiera de las formas admitidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla la Nueva, a 5 de febrero de 2019.—El alcalde, Asensio Martínez Agraz.
(02/4.739/19)

